



Resolución de Gerencia Municipal

N° 009 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 30 de enero de 2023.

VISTO:

Informe Técnico N°001-2023-MDAACD-A/GM-OGA-OGRH/J de fecha 27 de enero de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien solicita la designación de la Junta Electoral, para la elección de los representantes de los trabajadores ante el comité de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la Resolución ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el comité de seguridad y salud en el trabajo; el sub comité de seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso; o, del/la supervisor/a de seguridad y salud en el trabajo, establece los mecanismos para que la entidad designe a la junta electoral para llevar a cabo las convocatorias a elecciones de los representantes de los trabajadores ante el CSST.

Que, mediante el Informe Técnico N°001-2023-MDAACD-A/GM-OGA-OGRH/J La Oficina de Gestión de Recursos Humanos propone a los integrantes que conformaran la Junta Electoral, quienes deberán realizar las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el CSST de la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;





Resolución de Gerencia Municipal

N° 009 - 2023 - MDAACD/GM

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Junta Electoral quienes deberán realizar las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la misma que estará integrada por los siguientes miembros titulares:

1	Medrano Paquiyaui, José Luis	PRESIDENTE
2	Herrerias Bojórquez, Nadya Evelin	SECRETARIO
3	Rivera Hinojosa, María Estefany	VOCAL 1
4	Angulo Huicho, vilmo	VOCAL 2

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Junta Electoral elaborar el cronograma de convocatoria, y cumpla con lo resuelto en la presente resolución, en aplicación de la Resolución ministerial N° 245-2021-TR.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la Junta Electoral designada y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

Jose Luis Medrano Paquiyaui
73191012
30-01-2023



DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- Interesados (04)
- OGRH (01)
- Archivo (01).